



Junta de Gobierno Universidad de Puerto Rico

AVISO SOBRE NUEVOS REGLAMENTOS PROPUESTOS

De conformidad con la § 2.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 38-2017 y el Art. 3 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico notifica que se propone aprobar:

- (1) el nuevo **Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Humacao**, con los propósitos de establecer los derechos y deberes que les corresponden a los estudiantes del recinto, conforme a la Ley de la UPR, así como normas complementarias al Reglamento General de Estudiantes. El reglamento propuesto dispone sobre las estructuras de participación estudiantil, las organizaciones estudiantiles, los procesos electorales y las normas y procesos disciplinarios de los estudiantes, entre otros asuntos.
- (2) un nuevo **Reglamento de Gastos de Viaje de la Universidad de Puerto Rico**, con el propósito de establecer las normas, procesos y controles que regirán los gastos de viaje incurridos por funcionarios, empleados, personas particulares y estudiantes autorizados a viajar en o fuera de Puerto Rico para realizar encomiendas oficiales en representación de la Universidad de Puerto Rico, entre otros asuntos.
- (3) y un **Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y el Manejo Adecuado de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo**, con el propósito de brindar uniformidad a las medidas y procesos a seguir por parte de la Universidad cuando un(a) de sus empleados(as) sea objeto de violencia doméstica y facilitar la implantación de medidas preventivas de seguridad para el manejo de casos que puedan poner en peligro el ambiente laboral, entre otros asuntos.

Copia de los nuevos reglamentos propuestos estarán disponibles para revisión en el Internet, en la siguiente dirección: www.juntagobierno.upr.edu donde, además, se encuentra el texto de este Aviso. También estarán disponibles para revisión por cita previa en la oficina de la Junta de Gobierno, ubicada en el Primer Piso del Edificio de la Administración Central de la UPR, Jardín Botánico Sur, 1187 Calle Flamboyán, Río Piedras, Puerto Rico. Dicha cita previa deberá ser solicitada por correo electrónico en la siguiente dirección: jg.email@upr.edu.

Durante un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este Aviso, las personas interesadas en someter comentarios o presentar una solicitud de vista oral sobre las acciones propuestas deberá hacerlo por escrito, en cualquiera de las siguientes formas: (a) presentando su escrito personalmente en la oficina de la Junta de Gobierno, en la dirección física antes indicada de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes; (b) enviando su escrito por correo postal al Apartado 23326, San Juan, PR 00931-3326; o (c) enviando un correo electrónico a comentario.RG@upr.edu. Toda solicitud de vista oral deberá incluir los fundamentos específicos que, a juicio del solicitante, hacen necesaria la concesión de la misma.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de octubre de 2020.

*Certificación sometida a la Comisión Estatal de Elecciones
el 15 de enero de 2020 #CEE-SA-2020-1522. Aviso requerido por Ley 38-2017, Sec. 2.1.*